

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 13'50
 Por un año 24'00

Para otros sueltos. 6'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber existido en su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar, a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en el mismo tiempo no se dispusiere otra cosa.
 En cada hoja de la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros
Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 3 de enero.

Gobierno Civil

3230

CIRCULAR

Habiendo desaparecido del domicilio paterno en Castroviejo, el joven Serafín Herberos Ceniceros, de 21 años de edad, viste pantalón y chaqueta de pana color café, altura 1'570, sin señas particulares, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad procedan a la busca del mencionado joven y caso de ser habido, lo pongan a disposición de sus padres en la citada villa de Castroviejo.
 Logroño, 31 de diciembre de 1926.

El Gobernador,
 Juan Fabiani Díaz de Cabria

Junta central de transportes mecánicos rodados

1

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta General de Transportes, en su sesión de 26 de noviembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don Juan Martínez Ormaechea en la línea de Logroño a Montenegro de Cameros con hijuela de Villanueva a Ortigosa de Cameros, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de diciembre siguiente, se hace público para

conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 30 de diciembre de 1926.

El Vocal Secretario,
 Jaime Sánchez Horcajada

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE HARO
 3225

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, para su publicación oficial.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.
 Se acuerda adquirir, por concurso, una báscula para pesar, de alcance de 20.000 kilos.

Se acuerda sacar a subasta la construcción de veinte fosas en el cementerio.

Se aprueba un informe del arquitecto municipal, sobre reformas necesarias en la casa n.º 11 de la calle de la Vega.

Se acuerda cooperar para la construcción del monumento al Excmo. Sr. Marqués de Estella.

Se autoriza a don Manuel Cerezueta, para construir un nicho sobre la fosa n.º 55 de la calle de San Millán, en el cementerio.

Se acuerda enviar un telegrama de pésame al cónsul de Cuba, con motivo de las desgracias originadas por el ciclón.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a los vecinos don Marcelino Alonso, don Basilio Urecho, don Cesáreo Campo y don Gregorio Ramírez, para llevar a cabo las obras de reforma que tienen solicitadas, y asimismo a don Gregorio Castillo para colocar miradores en una casa de su propiedad.

Pasa a informe del subdelegado de medicina, una instancia sobre traslado de restos mortales, y a la Comisión de Policía y Obras, otra instancia sobre la instalación de un surtidor de gasolina.

Se concede socorro de lactancia a los vecinos Dionisio García y Manuel Ruiz.

Se aprueban cinco informes de la Comisión de Policía, sobre acometidas de desagüe, apertura de una herrería, adquisición de rótulos para calles, un solar en la calle de San Roque y construcción de una alcantarilla en la calle de la Granada.

Se aprueba una relación de cuentas por diferentes servicios por Administración.

Se aprueba el proyecto de un presupuesto extraordinario de un millón de pesetas, acordándose exponerlo al público y anunciarlo en el «Boletín Oficial».

Se acuerda adquirir tres capotes y gorras, para varios empleados municipales.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.
 Se autoriza a don Sebastián Sarasola para derribar y reconstruir unos muros.

Se concede socorro de lactancia a los vecinos Federico Ruiz y Ana Casas.

Se autoriza a don Bonifacio Delmonte, para revocar una fachada.
 Se acuerda sacar a subasta la construcción de una alcantarilla, en la Avenida de la Vega.

Se aprueba una relación de jornales a los obreros que trabajaron en la extinción del incendio ocurrido en la calle de Villabona.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de octubre, a los efectos de su publicación.

Se concede licencia, para ausentarse unos días, al teniente alcalde señor García Medina.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.
 Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia solicitando una parcela en arriendo.

Se concede socorro de lactancia al vecino Jaime Apellániz.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, sobre adquisición de una báscula.

Se acuerda someter a la resolución del Ayuntamiento pleno, una del tribunal económico administrativo provincial, relacionada con la Sociedad general azucarera de

España, sobre exacción del arbitrio de pesas y medidas, en lo que afecta a la remolacha.

Se acuerda acusar recibo de un oficio del presidente del antedicho tribunal, reclamando un expediente del acto administrativo recurrido por dicha Sociedad general azucarera.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen interior, una proposición referente a jubilación de empleados por causa de edad.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia de la Eléctrica Vasco-Alavesa, sobre colocación de un transformador, y a la Comisión de Festejos, otra instancia solicitando una plaza de músico de primera, en la Banda municipal.

Se concede socorro de lactancia a los vecinos Clemente Rodríguez, Dámaso Castro y Filoteo López.

Pasa a la Comisión del ramo, una instancia solicitando una parcela.

Se autoriza a don Jacinto Caño, para revocar la fachada de su casa.

Se aprueban cuatro informes de la Comisión de Régimen interior: uno de referente a la plaza de interventor municipal, dotada con 6.000 pesetas anuales. Otro referente a jubilaciones de empleados por causa de edad. Otro respecto a la plaza de administrador de Consumos, y el último, referente a la creación de una plaza de vigilante de Consumos, con el haber de 1.460 pesetas anuales.

Se aprueba, tras algunas variantes necesarias, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, que nivelado en sus dos secciones, asciende a 408.069'91 pesetas, acordándose hacerlo público por medio del «Boletín Oficial», para luego ser sometido a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno.

Se acuerda elevar a escritura pública, el contrato de arrendamiento del edificio en que ha de instalarse la Subdelegación de Hacienda, en esta población.

Se acuerda facultar a la Comisión de Festejos, para adquirir tres

instrumentos de música con destino a la Banda Municipal.

Haro, 27 diciembre de 1926.—V.º B.º, El Alcalde, Enrique Ugalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo a la superioridad, a los efectos de su publicación oficial.

Haro, 29 diciembre de 1926.—V.º B.º, El Alcalde, Enrique Ugalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.

RINCON DE SOTO

1421

Extracto, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el segundo cuatrimestre del año de 1924 a 25 que se remite al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Sesión del día 12 de febrero.

Se acordó los impuestos y arbitrios que han de regir en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1925 a 26 y formar las ordenanzas de los impuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 321 del Estatuto municipal y la fecha del comienzo de su vigencia y el plazo que hayan de permanecer en vigor.

Dada lectura al artículo 535 del Estatuto municipal y visto lo dispuesto en el número primero del artículo citado, se acordó imponer los impuestos siguientes.

Cédulas personales el 35 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro. Contribución industrial, el 21 por 100 sobre las cuotas del Tesoro. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y el vino que vendan los forasteros para el consumo público en esta localidad, cinco céntimos en litro. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas que se expendan para el consumo público, veinte céntimos kilo; y las carnes de cerda que sacrificuen los particulares para su consumo, se sustituye el peso en canal por el peso en vivo, que satisfarán como impuesto único siete pesetas por cada cerdo, conforme al párrafo 2.º del art. 52 del Reglamento de Hacienda municipal.

Arbitrio sobre el impuesto de gas y electricidad, se establece el 20 por 100 de recargo sobre el impuesto del Estado.

Arbitrio sobre inquilinatos, se establece el 5 por 100 del importe del alquiler o valor en renta del edificio.

Canon que hace el Estado del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución urbana y de industria.

Recargo municipal del 16 por 100 sobre la contribución territorial y urbana, después de cubiertas las atenciones de primera enseñanza. Las ordenanzas de los anteriores arbitrios, una vez aprobadas por la superioridad, regirán por el plazo de cuatro ejercicios económicos, a partir de 1925 a 26 hasta 1928 a 29, quedando aprobadas por unanimidad.

Siendo las doce de la noche, el señor Presidente suspendió la sesión para continuarla el día de mañana a las ocho de la noche.

Continuación de la sesión. Siendo las ocho de la noche del día 13 de febrero se constituyó el Ayuntamiento para continuar la sesión del día de ayer, acordando establecer el arbitrio de pesas y medidas, que satisfará el 1 por 100, acordando también los ingresos que han de figurar en el próximo presupuesto y el repartimiento general para cubrir el déficit del mismo; y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 520 del Estatuto municipal, la Junta general del repartimiento, permanecerá en funciones hasta que termine el quinquenio, o sea los cuatro ejercicios económicos inmediatos.

Se acordó se proceda a la enajenación del matadero antiguo, por no ser necesario para el servicio que antes prestaba, previos los trámites legales exigidos por el Reglamento de 9 de julio del año último y Real Decreto de 25 de septiembre de dicho año.

Sesión del día 22 de marzo.

Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario, formado para el año económico de 1925 a 26 y que se exponga al público por el plazo reglamentario, y pasado este, se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Fué admitida la dimisión presentada por el Médico titular don Julio Soano, y por mayoría de votos de los señores Concejales, se acordó se anuncie la vacante en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 19 de abril.

Fueron probados los expedientes de prófugo instruidos contra los mozos Juan de Augusto Lavilla Medrano y Pedro Ruiz Barrio, por no haber comparecido al acto de la absolución y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Se dió cuenta de una comunicación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, en la que manifiesta, que según la clasificación

de partidos Médicos, aprobada por Real Orden de 6 de abril de 1905, no corresponde a este Municipio más que una sola titular Médica teniendo que respetarla según el artículo 104, en su párrafo 2.º del Reglamento de empleados municipales, y ruaga se deje sin efecto el anuncio, y por lo tanto sin proveer la plaza anunciada de Médico titular de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 31 de marzo último. La Corporación, teniendo en cuenta que ya existe otro Médico titular, acordó anular dicha vacante, por no corresponderle a este Ayuntamiento más que una sola titular médica.

Rincón de Soto a 20 de mayo de 1925.—V.º B.º, El Alcalde, Nicolás Daniel López Oñate.—El Secretario, Pedro Pérez.

ALESON

3180

Aprobado por unanimidad por la Comisión permanente primero y por el pleno después, la prórroga del presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1926-27, hoy en vigor para que rija en el ejercicio próximo de 1927, con las modificaciones acordadas que unidas constan al mismo, queda expuesto al público por 15 días a los efectos de examen por quien le interese y presentación de reclamaciones.

Formado por el pleno el repartimiento concertado de los arbitrios de bebidas y carnes y aprobado por el mismo, queda de manifiesto por espacio de ocho días en esta Secretaría, a los efectos de reclamaciones si se creen en derecho.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones si las creen en derecho.

Alesón, 15 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Pedro García.

VENTOSA

3186

La Comisión permanente primero y el pleno después, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad poner en vigor para que rija en el ejercicio próximo de 1927, el presupuesto ordinario formado y aprobado para el año actual de 1926-27, con las modificaciones que unidas constan en el mismo, y que se

exponga al público por quince días a los efectos de examen por quien le interese y presentación de reclamaciones.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el repartimiento de hierbas y pastos para el ejercicio actual semestral, queda expuesto en esta Secretaría a los efectos de reclamaciones por espacio de ocho días. Así mismo y por espacio de referidos ocho días, queda expuesto el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1927.

Formado y aprobado por el pleno y Junta nombrada al efecto, el reparto concertado de los arbitrios de bebidas y carnes, así como el de carruajes (rodaje) para el ejercicio semestral actual, quedan de manifiesto en esta Secretaría por espacio ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ventosa, 15 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Jesús García.

EDICTO

7

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado R. D. de 8 de marzo de 1924.

Ausejo 28 de diciembre de 1926.—El Alcalde Presidente, Miguel Gil.

ANUNCIO

4

Formado el Padrón de cédulas personales para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario y a los efectos legales.

Nieva de Cameros 29 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Julián Arruti.

ANUNCIO

5

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 del actual el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1927-28, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días a los efectos de reclamación.

Oeón 31 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Rubio.

EDICTO

8

Don Pablo Ruiz Pinillos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jubera.

Hago Saber: que terminada la matrícula industrial y lista cobratoria para el año 1927, queda expuesta al público, por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los contribuyentes en la misma comprendido, que pertenecena este termino pueden examinarla, y presentar cuantas reclamaciones juzgen oportunas.

Jubera 26 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Pablo Ruiz.

Administración de Justicia

EDICTO

2

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Almazán vecino que se dice ser de Bilbao y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, hermano de la madre de la joven Andrea Gómez Almazán, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para instruirle del artículo 10º de la Ley procesal por virtud del sumario número 243-926 por hurto de dos abrigos, apercibiéndole que de no comparecer le pasará el perjuicio consiguiente.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1926.

El Juez de Instrucción
Amador Medina

EDICTO

9

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción del Partido

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 120 del año 1924, seguido por daños por imprudencia contra Francisco González Nájera, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho procesado, la cual se celebrará el día 25 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sacándose por lotes o en su totalidad, y por el tipo de tasación que se señala, con el veinticinco por

ciento de rebaja, por haber resultado desierta la primera.

Una heredad en «Coladillo» de veinte celemines, linda Norte, Mateo Nájera, Sur, Elías Merino; Oeste, muelo y Poniente, camino; tasada en 400 pesetas.

Otra en igual término de once celemines, linda Norte, Pedro Nájera; Sur, Mateo Nájera, Oeste, muelo y Poniente camino; tasada en 275 pesetas.

Otra en «Cubillo Lamuela», de una fanega; linda Norte, ribazo; Sur, Sevara; Oeste, Victoriano Santa María y Poniente, Julián Sancho; tasada en 180 pesetas.

Otra en «Senda del Prado» de una fanega; linda Norte, camino y Ventura Morales; Sur, Elías Merino; Oeste, camino y Poniente, senda; tasada en 240 pesetas.

Sitas todas en jurisdicción de Bezares y valoradas en total en 1095 pesetas.

OBSERVACIONES

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del avaluo.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Dichas fincas se hallan amillaradas a favor del procesado, el cual no ha presentado los títulos de propiedad que deberá suplirlos a su costa el rematante.

5.ª No constan estén afectas a cargo alguno las fincas mencionadas.

Dado en Nájera a 27 de diciembre de 1926.

El Secretario, Luis Alvarez.

17

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Miño Formento, de 16 años de edad, de estado soltero, profesión herrador, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel) el cual se ausentó de San Millán de la Cogolla, donde se hallaba trabajando y que según noticias adquiridas se encuentra en Milagro (Navarra) para que el día 18 de enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal de Pazuengos, en que ha de tener lugar el juicio de faltas, entre partes y como demandante el referido José Miño Formento y Gregorio García Muntión, como demandado, por maltratar de obra y amenazas, apercibiéndole que de no compare-

cer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pazuengos, 30 de diciembre de 1926.

El Juez, Venancio Peña.

Anuncios

Vacante de Médico

3

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de Torre de Cameros, provincia de Logroño, con la dotación anual de cuatro mil trescientas pesetas en efectivo.

La mencionada dotación, se abonará por trimestres vencidos en la forma siguiente:

Por cuenta de la Fundación Benéfica de Torre de Cameros, dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales, divididas en trimestres.

Inspección de Sanidad a cargo del Ayuntamiento, ciento veinticinco pesetas.

Por titular, mil doscientas cincuenta pesetas, y por don Angel Martínez, hijo de aquella localidad ciento setenta y cinco pesetas, de las cuales y puntual cobro se hace responsable a la vez que solidaria, una comisión encargada del cobro de las cuotas de vecinos.

Los señores aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente informadas, en el plazo de quince días al señor Alcalde de dicho pueblo de Torre de Cameros, provincia de Logroño y una copia sencilla de la solicitud al señor don Angel Martínez, donante de las ciento setenta y cinco pesetas anunciadas y Patronato de la Fundación Benéfica de referencia, domiciliado en Madrid, calle de Fernando VII, 2.

Torre de Cameros, a 31 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Rafael Tejada. Por la Fundación Benéfica, Angel Martínez.

ANUNCIO

16

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, al trasladarse a otra localidad, se hallan vacantes y se anuncian para su provisión en propiedad, las plazas de Inspector de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa de El Redal y de Corera, con las dotaciones anuales de 600 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos y por partes iguales,

de los Presupuestos Municipales de los citados pueblos.

Los señores aspirantes dirigirán sus solicitudes, con cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios, en el plazo de quince días, al Alcalde que suscribe o al de Corera.

El agraciado podrá tratar con los propietarios y ganaderos de ambos pueblos para los servicios de veterinaria y herraje, existiendo unas doscientas diez caballerías entre mayores y menores, distando de una a otra localidad, por carretera, mil quinientos metros.

El Redal, 28 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Marcelino José Bermejo. V.º B.º, El Inspector Pecuario, Hilario de Bidasolo.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Reynerio Escobar Calvo
Recaudador de la Hacienda en
el pueblo de El Redal.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1912 a 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Angel Sáenz Cristóbal 5'97

Andrés María Torres	2'89	Hermenegildo Fernández	1'09
Agustín Rodríguez Sáenz	1'09	Hilario López López	1'90
Anacleto Bueno Romero	2'99	Hilario Bretón Royo	5'44
Angel Gil Puerto	4'35	Hilario P. de Fernández	3'86
Agustina Royo González	7'33	José Frío Matute	7'33
Apolinar Montiel	4'55	José Arraiz Tom	1'03
Apolonia Viguera	2'99	José López Esteban	7'94
Agapito Pérez Gil	2'99	José María Fernández Heredia	23'93
Agustina González	6'8	Julián Sáenz Santolaya	7'61
Alejandro Fernández López	6'8h	Juan Viguera Balmaseda	5'97
Antonio Marco Herce	3'81	José López Aramendi	1'36
Alejandro Sáenz Aguado	4'63	Juliana Lería López	5'16
Andrés Cadarso E. Isidoro P.	38'20	Juan Francisco Rabio Montiel	6'52
Bernardo Gil Ibáñez	4'07	José Medel Royo	2'45
Blas Carrillo Ibáñez	7'06	Juan Cenzano Pinillos	3'6
Benito Luna Balmaseda	2'71	José María Sáenz Balmaseda	5'54
Buenaventura Carrillo	2'71	José Jiménez Merino	7'49
Blasa Ochagavía Resa	19'85	Julián Benito Alonso	11'96
Blas Sáenz Pascual	2'38	José Vilumbrales Sáenz	2'34
Bernabé Balmaseda Balmaseda	2'17	Justo Viguera Galilea	2'99
Cayo Herce Sagasti	2'71	Josua Rabio Montiel	1'90
Cipriano López Fernández	5'44	José María Barraguet Orivi	3'80
Cesáreo Martínez Miguol	1'90	Jacinto Barraguet García	16'84
Cándido Romero Duro	3'80	José de la Prada Fernández	36'06
Candida Ciordia Espinosa	13'60	José Hernández Cenzano	2'18
Clemente Royo	5'44	Lucía Cabezón Royo	2'36
Cipriano Fernández Cenzano	12'40	Liborio Yécora García	2'45
Cándido Carrillo Fernández	1'76	Leandro Sáenz López	5'92
Donato Martínez Yécora	1'63	Lucas Orte Arratia	2'45
Dionisio Fernández Gil	5'97	Leonardo Orcos Rabio	3'80
Damián Balmaseda Fernández	7'41	Leandro Merino S.	19'02
Dolores de la Mata B.	128'57	Lucas Martínez Herce	9'24
Emeterio Aguacil Fernández	5'44	Luis Resa Alba	6'58
Evaristo Benito Alonso	4'35	Manuel Araoz Ceballos	45'45
Emilia Carrillo Sáenz	1'83	Micaela Romo Fernández	11'42
Emeterio López Tejada	1'09	Margarita Cenzano	2'52
Eduardo Sáenz Pinillos	7'89	Miguel Martínez	1'09
Eusebio Bueno Marrodán	6'80	Manuel Vilumbrales Carrillo	2'71
Eugenio Rodríguez Sáenz	2'45	Manuel Montiel	3'29
Eusebio Sáenz Hierro	11'66	Marcelino Martínez Preciado	5'70
Emilio Meder Meder	6'74	Manuel Preciado Muro	9'24
Eusebio Ibáñez García	4'32	Manuel Romo Jiménez	5'44
Francisca Gregoria Gutiérrez	28'81	Marcos Domínguez Sáenz	1'36
Francisca Aguacil	9'79	Manuel Martínez Rosáenz	1'90
Fernando Sáenz Alba	7'61	Manuel Fernández Gil	7'05
Félix Davalillo Salaya	24'26	Manuel Arraia Pinillos	16'84
Emeterio Marrodán	3'26	Manuel Carrillo Balmaseda	6'52
Faunda Rosa	13'86	Manuel Gutiérrez Alonso	5'72
Francisca Montiel Rabio	10'32	Martín Martínez López	2'99
Francisco Simón Sáenz	1'36	Martín Pinillos López	5'72
Francisca González Ruiz	1'09	Magdalena Romo Carrillo	2'99
Fernando Sáenz Aguacil	4'64	Meichor Escalona Martínez	2'45
Francisco Sáenz López	0'81	María Lazara Pinillos	5'97
Fermín Reinares López	1'09	Marcelo Escudero López	8'70
Florentino Fernández Gil	2'45	María de los Angeles Ferrer	22'18
Francisco Fernández Rosáenz	2'17	María Fernández Cenzano	3'53
Florentina Carrillo Herce	4'35	Nicolás Sáenz Lamata	13'58
Fernando Niño Viñas	5'08	Nicolás Mangado Serrano	4'83
Francisco Pérez Galilea	2'71	Petra Yécora López	6'52
Florentino Arratia Pinillos	19'85	Pascasio Sáenz Viguera	13'58
Francisco Balmaseda Pérez	13'49	Pedro Sáenz Alba	24'46
Felipe Sáenz Pascual	1'86	Petra Pinillos Ruiz	44'30
Felipe Gil Domínguez	2'08	Pedro Fernández Balmaseda	2'89
Gregorio Horte Bonito	2'17		
Guillermo Ruiz Moreno	13'59		
Gregorio Alonso Gutiérrez	1'90		
Gregorio Preciado Pastor	2'99		
Gregorio Medel Gil	2'71		
Gervasio Barraguet Orivo	0'81		
Gabriel Orío Morales	1'36		
Gerónimo Fernández	1'09		
Hipólito Yécora López	32'34		

(Continuará)

Anuncios

ANUNCIO

18

VILLARTA QUINTANA

El día 20 de Enero del año 1927 y hora de las nueve del mismo se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de treinta cargas de leña de haya, roble y brezo, las cuales se encuentran en los Depósitos municipales de esta villa y su aldea de Quintanar de Rioja procedentes de denuncias.

A continuación tendrán lugar otras dos subastas, 150 estéreos de brezo en esta villa, en la cantidad de 150 pesetas; y otros 150 estéreos de la misma especie en Quintanar de Rioja en igual cantidad, cuyas dos subastas últimas se anunciarán por segunda vez autorizadas por la Superioridad, aprovechamientos que han de llevarse a efecto bajo las condiciones insertas en los Boletines Oficiales número 93 de fecha 31 de julio y 94 de fecha 3 de agosto últimos, y el económico-administrativo que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarta Quintana a 27 de diciembre de 1926.

El Alcalde, Gaspar Murillo

ANUNCIO

11

Confecionada la matrícula de contribución industrial para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la publicación en el B. O. de esta provincia, a los efectos de examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Huércanos, 29 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Jenaro Briones.

ANUNCIO

10

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público por término de quince días, finado el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1927.

Jalón de Cameros, a 27 de

diciembre de 1926.—El Alcalde Presidente, Pedro Miguel.

ANUNCIO

12

Terminadas las listas cobradoras de la Contribución Rústica y Urbana, así como la matrícula industrial, para el año natural de 1927, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Abalos, a 27 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Bernardo González.

ANUNCIO

13

Terminado el Padrón del impuesto de cédulas personales de esta jurisdicción para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, tanto por lo que respecta a la clase de cédula consignada a los contribuyentes, inclusión o exclusión de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna.

Munilla, 30 de diciembre de 1926.—El Alcalde, Manuel Andrés.

VENTROSA

15

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1927, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de reclamaciones si a ello hubiere lugar según las disposiciones vigentes.

Ventrosa, 27 de diciembre de 1926.—El Alcalde, P. O., Santiago Ariznavarreta.

19

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de médico titular, Inspector municipal de Sanidad de esta villa, con la dotación anual de mil seiscientos cincuenta pesetas, se abre concurso para su provisión, por espacio de quince días hábiles, a contar del en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, plazo durante el cual pueden dirigir las correspondientes solicitudes a esta Alcaldía, los aspirantes que se encuentren en condiciones legales para el desempeño de dicho cargo.

Alesanco, 1.º de enero de 1927.—El Alcalde, Domingo Puente.

Imprenta Artes Gráficas, Logroño